

CONFERENCIA MINISTERIAL
Cuarto período de sesiones
Doha, 9 - 13 de noviembre de 2001

Original: español

VENEZUELA

Declaración de la Excm. Dra. Luisa Romero
Ministra de la Producción y el Comercio

La necesidad de reevaluar el sistema multilateral de comercio

1. Esta Conferencia se realiza en medio de unas circunstancias especiales de la economía mundial, cuando los países industrializados parecieran estar simultáneamente en recesión y cuando muchos países en desarrollo realizan un balance sobre lo que han obtenido de la liberalización del comercio en favor de su desarrollo, del bienestar de sus pueblos, la reducción de la pobreza, la diversificación y fortalecimiento de sus aparatos productivos y el crecimiento de su comercio. Es en este contexto donde Venezuela reitera la esencia de su preocupación y su posición sobre el sistema multilateral de comercio, su futuro y su incidencia en el bienestar de nuestros pueblos, la cual ya ha sido expresada en otros foros así como en la Conferencia de Seattle.
2. Este pudiera ser, un momento para preguntarnos qué aspiramos del sistema multilateral de comercio desde una perspectiva del desarrollo, con el fin de calibrar los retos que ello impone a los Miembros de la OMC. Constituye, en fin, y en términos muy prácticos, una oportunidad singular para evaluar con objetividad los resultados producto de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.
3. Para Venezuela, la participación en esta Cuarta Conferencia Ministerial es particularmente significativa, pues estamos envueltos en la construcción de un nuevo proyecto de país que persigue una inserción más provechosa en la economía mundial, basada en nuestra propia diversificación productiva, en el marco de un mundo que deseamos multipolar, expresado en un sistema de relaciones económicas más equilibrado y equitativo. El mensaje que hoy traemos plantea esta perspectiva y recoge nuestra visión del desarrollo, del comercio y del proceso de liberalización, y pretende precisar las posiciones de nuestro país con relación a los principales temas a ser cubiertos en esta reunión.
4. Muchos países abrazaron la liberalización del comercio, particularmente a partir de la Ronda Uruguay, formándose legítimas expectativas de participación en los beneficios de la misma. Sin embargo, los beneficios obtenidos por parte de la mayoría de los países en desarrollo han sido magros frente a sus expectativas, a pesar del alto sacrificio que han hecho para ajustarse y cumplir con los compromisos y disciplinas, no obstante el empeño que han puesto para ganar mayor acceso al mercado global.
5. La comunidad internacional no puede desconocer los grandes esfuerzos que muchos de estos países vienen haciendo para adaptarse a las reglas de la OMC, sin que haya evidencia de que ese esfuerzo les garantice alcanzar beneficios del comercio que sean suficientes en términos de sus necesidades de desarrollo económico, de equidad, y de real mejoramiento para sus pueblos.
6. Estas reflexiones nos conducen a plantear que es tiempo de evaluar desde una perspectiva amplia el proceso de liberalización de la economía mundial. No con el objeto de desecharlo, ya que el mismo puede ser útil, sino más bien para corregir sus fallas, para perfeccionarlo y para convertirlo en

una verdadera palanca del desarrollo; entendido éste en términos de impacto social y no sólo del crecimiento del intercambio comercial. De tal manera, que dicho proceso permita a nuestros países el logro de una participación efectiva en los beneficios del comercio, transformando al sistema multilateral en un instrumento eficaz para la realización de las aspiraciones económicas, sociales y políticas de todas las sociedades del mundo.

Una expresión concreta a la dimensión del desarrollo en los acuerdos y negociaciones

7. Los objetivos de lo que hagamos por la inserción internacional de nuestras economías deben ser el desarrollo y el bienestar de nuestros pueblos y, por ello, el proceso de liberalización del intercambio debe evaluarse en cuanto a sus bondades para contribuir con los objetivos planteados. Insistimos que el progreso futuro del sistema multilateral de comercio no debe buscar solamente la liberalización de los intercambios; no basta incrementar el comercio de los países en desarrollo, hace falta facilitar la diversificación productiva, la agregación de valor a las exportaciones, el fortalecimiento tecnológico, la maximización del impacto del comercio en el bienestar y en el empleo, y muy especialmente la voluntad de los países industrializados para establecer verdaderos mecanismos de apertura para el acceso a sus mercados. Esos objetivos no se logran con la automática liberalización puesto que el sistema multilateral de comercio puede no contribuir a alcanzarlos si su progreso futuro sólo persigue la liberalización por sí misma sin incorporar de manera efectiva y concreta provisiones, reglas y mecanismos que los promuevan, y que consoliden el desarrollo económico y social de los países.

8. En esa perspectiva, sólo justificamos la ampliación de las negociaciones de la OMC más allá de los mandatos de la "Agenda Incorporada" que resultó de Marrakech, si ella incorpora efectivamente en forma de reglas y provisiones la dimensión descrita en aquellos objetivos.

9. Así concebimos la tantas veces mencionada dimensión del desarrollo, la cual debe, pues, servir de marco y de guía al progreso futuro del sistema multilateral de comercio, a sus negociaciones y a la instrumentación de sus disciplinas. En otras palabras, la dimensión del desarrollo así descrita, tiene que hacerse parte efectiva del sistema. Y ello, sólo puede concretarse a través de acciones y compromisos prioritarios en tres direcciones.

10. Por una parte, como resultado de esta Conferencia, debe producirse un compromiso firme para dar solución efectiva a los problemas de implementación que existen en algunos Acuerdos de la Ronda Uruguay, problemas que han dificultado a los países en desarrollo el disfrute de los beneficios esperados del comercio, como se ha dado en el caso de la agricultura, entre otros.

11. En segundo lugar, debe revalorizarse el concepto del trato especial y diferenciado para que supere su limitado y difuso alcance actual, el cual sólo consiste en plazos y promesas -no siempre cumplidas- de cooperación internacional. Es necesario que el concepto de trato especial y diferenciado se concrete dentro de los acuerdos en forma operativa y vinculante. En definitiva, de lo que se trata es de hacer que las normas no sirvan simplemente para regular la iniquidad, y que se reconozca como legítima la adopción de compromisos diferenciados de acuerdo con el nivel de desarrollo de los Miembros.

12. En tercer término, en los acuerdos a ser negociados debe incorporarse la suficiente flexibilidad para que los países en desarrollo puedan ejecutar políticas de desarrollo productivo que sean armónicas con el mercado, es decir, es necesario legitimar el concepto de "Espacios de Políticas de Desarrollo", y ello tiene que ver entre otras cosas con el acceso a la tecnología, con la posibilidad de aplicar políticas activas del lado de la oferta, dirigidas a agregar más valor y a diversificar la producción, incentivar el fortalecimiento tecnológico y promover el crecimiento económico de zonas deprimidas de los países en desarrollo.

El acceso o la tecnología y el regionalismo abierto: dos asuntos fundamentales para los países en desarrollo

13. Hay dos asuntos en los que se expresan las reglas multilaterales que queremos resaltar particularmente, antes de entrar a comentar los temas específicos de negociación que se están discutiendo en esta Conferencia. Dos asuntos de los que dependen ampliamente las oportunidades de inserción internacional exitosa de los países en desarrollo, los cuales por lo tanto requieren de un tratamiento positivo en la agenda de la OMC. El primero de ellos, es el acceso que debe garantizarse a la tecnología y el segundo es el apoyo que debe darse a la consolidación de los acuerdos regionales de integración y libre comercio entre países en desarrollo.

14. A partir de la Ronda Uruguay las normas multilaterales establecieron límites para el uso de ciertos instrumentos con fines de promover el desarrollo tecnológico entre ellos, las subvenciones y otros incentivos. Además se incluyeron en la agenda multilateral los temas que relacionan a las medidas de inversión con el comercio, por una parte, y a éste con los derechos de propiedad intelectual, por la otra. Quedaron así íntimamente relacionados dos campos: por un lado, el dominio de la innovación tecnológica que pertenece al mundo de las políticas de desarrollo, y por el otro, las reglas de la OMC que originalmente sólo cubrían a las políticas comerciales. Es evidente la importancia que esto reviste para los países en desarrollo, ya que la competitividad de su propia producción y su comercio dependen de que logren reducir la brecha existente en el desarrollo tecnológico a nivel internacional. Por eso reiteramos en nombre de Venezuela, que las reglas multilaterales deben ser concebidas garantizando un espacio a las políticas de desarrollo y deben ser implementadas de forma que contribuyan a elevar nuestro acceso a la tecnología en condiciones comerciales razonables, en lugar de que dicho acceso se impida o se dificulte como resultado de la adopción de las mismas.

15. De igual manera, consideramos que el sistema multilateral debe contribuir a que se fortalezcan y consoliden los acuerdos de integración, ya que ellos, en lugar de ser un obstáculo o amenaza para dicho sistema, constituyen un complemento del mismo y un medio eficaz para que las economías pequeñas amplíen paulatinamente su escala de producción y sumen fortalezas para su participación en el comercio mundial.

El proceso preparatorio de esta Conferencia Ministerial y los condicionantes fundamentales de nuestra posición

16. El proceso preparatorio para esta Conferencia no ha sido sencillo, por el contrario, ha sido complejo y difícil. Venezuela ha participado activamente, teniendo presente los elementos que hemos descrito, intentando que el marco que pudiera establecerse para las negociaciones contribuya a una mejor inserción de los países en desarrollo y de nuestro país en la economía mundial.

17. En ese sentido, los avances que pudieran lograrse en materia de implementación, así como la incorporación concreta de la dimensión del desarrollo en el programa futuro, en temas de particular interés para Venezuela como agricultura y servicios, inversiones y aranceles industriales, por ejemplo, son casos a destacar.

Qué deben perseguir las negociaciones de la Agenda Incorporada

18. Entrando propiamente en los temas del programa de trabajo futuro, debemos destacar los elementos de las negociaciones de la Agenda Incorporada, comenzando por las de la agricultura. La profundización de la reforma del comercio agrícola es para nuestros países de vital importancia, buscando con ella la eliminación de los subsidios que desestabilizan los mercados mundiales de productos agrícolas y el establecimiento de un marco apropiado para alcanzar los objetivos de seguridad alimentaria, desarrollo rural y alivio de la pobreza. Esto, en lo que respecta a los países en desarrollo, conduce a la necesidad de revalorizar el trato especial y diferenciado, incluyendo

disposiciones de flexibilidad de políticas que permitan a estos países abordar exitosamente el desarrollo productivo de sus sectores agroalimentarios.

19. Venezuela tiene particular interés en las negociaciones sobre el comercio de servicios. Los servicios son la actividad económica por excelencia en cuanto a la agregación de valor, y su desarrollo puede ser un instrumento eficaz para diversificar nuestras exportaciones y construir en nuestros países una economía basada en el conocimiento. Las actuales negociaciones sobre el comercio de servicios cuentan con directrices y procedimientos de negociación acordadas, las cuales incluyen elementos de suma importancia para Venezuela; el derecho a reglamentar el suministro de servicios, a fijar condiciones para el acceso a nuestro mercado, la preservación de la estructura del acuerdo y métodos de negociación que privilegian el sistema de solicitud/oferta.

Comercio electrónico y compras del sector público

20. Un acuerdo en materia de transparencia en las compras gubernamentales sería de utilidad para elevar la competencia entre los oferentes, y por lo tanto la eficiencia en las adquisiciones de nuestros sectores públicos. Venezuela saluda el inicio de negociaciones en esta materia y reitera que las mismas deben limitarse a la transparencia, garantizando la debida consideración a las prácticas nacionales y la legitimidad de que los países en desarrollo empleen las compras gubernamentales como instrumento de política para fortalecer a sus pequeñas y medianas empresas y en general a sus aparatos productivos nacionales.

21. Venezuela le otorga especial importancia a las tecnologías de la información y al comercio electrónico, cuyo desarrollo está contribuyendo a consolidar un nuevo paradigma tecnológico que cambia las formas de producir y agregar valor, y que revoluciona la manera de comunicarnos y de hacer comercio. Por ello, hemos apoyado que la OMC estudie las implicaciones del comercio electrónico y la eventual aplicación de las normas multilaterales al mismo.

Propiedad intelectual, desarrollo tecnológico y salud

22. El Gobierno de Venezuela considera que la aplicación de las normas de propiedad intelectual debe ser justa y equitativa, para que éstas redunden en beneficio de los intereses del desarrollo económico y social de nuestros países. Por esa razón, la revisión del Acuerdo sobre los ADPIC debe contemplar la adopción de mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual relativos a los conocimientos tradicionales y la incorporación al Acuerdo de los principios y objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Y debe, además, perseguir que se haga efectivo el objetivo sobre transferencia de tecnología para el desarrollo de las capacidades nacionales en todos los campos de la investigación y la aplicación de innovaciones. Como hemos dicho antes, la posibilidad de que nuestros países eleven el valor agregado de sus exportaciones, diversifiquen sus economías y se hagan realmente competitivos, pasa por un desarrollo tecnológico para el cual las reglas sobre propiedad se conviertan en incentivos y no en impedimentos.

23. El Acuerdo sobre los ADPIC y las políticas de salud pública tienen relaciones que queremos resaltar y por eso apoyamos una declaración especial sobre el tema que no deje equívocos con respecto a su interpretación. **Hay que cerrar la puerta a cualquier interpretación del Acuerdo que impida la aplicación de políticas de salud, que limite el acceso a las medicinas a precios bajos o le impida a los Estados hacer uso de las salvaguardias previstas en el Acuerdo.** Hacemos un llamado a los Ministros para que confirmemos que las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC deben tener expresión práctica mediante una interpretación adecuada, a favor de la salud pública en general y del acceso a sus beneficios por las poblaciones de los países en desarrollo.

El acceso efectivo a los mercados: reglas de la OMC, aranceles y facilitación del comercio

24. El comercio de las manufacturas provenientes de los países en desarrollo se encuentra frecuentemente sujeto a presiones y limitaciones que impiden la obtención de los beneficios esperados de ese comercio. Por una parte, los precios relativos de los productos básicos continúan su tendencia secular de deterioro; por la otra, el acceso de los productos de mayor valor agregado de nuestros países a los mercados de los países industriales se ve limitado por la aplicación abusiva o injustificada de medidas antidumping, de obstáculos basados en normas técnicas y de discontinuidades y picos arancelarios. Por eso, Venezuela aprecia la incorporación de un mandato de negociación en el programa de trabajo futuro, que permita realizar una evaluación y revisión de las reglas vigentes en materia de subvenciones y antidumping, para disciplinar y hacer más transparente su aplicación y para hacer más operativo en ellas el trato especial y diferenciado.

25. Por esas mismas razones, en cuanto a la propuesta de dar inicio a negociaciones de acceso a mercados para productos no agrícolas, Venezuela en principio, podría apoyar tales negociaciones en la medida en que éstas reconozcan efectivamente una revalorización del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo con el objeto de que el eventual acuerdo incorpore, en favor de estos países, la suficiente flexibilidad de políticas, de preferencias en los períodos de transición, y que además, las reducciones de aranceles partan de los niveles consolidados. Por otra parte, Venezuela plantea que las negociaciones deben dar prioridad a la eliminación de las crestas y escalonamientos arancelarios que afectan a los productos de mayor valor agregado provenientes de los países en desarrollo.

26. Otra materia íntimamente relacionada con los compromisos que pudieran establecerse sobre acceso es la de las disciplinas de facilitación del comercio. Venezuela comparte el sentir de muchos países respecto de la importancia de contar con procedimientos expeditos y eficientes en frontera que no anulen los efectos esperados de los compromisos de liberalización comercial acordados. Sin embargo, el desarrollo de las disposiciones existentes y su transformación en disciplinas de mayor alcance y especificidad, sometidas además al mecanismo de solución de diferencias, no necesariamente apoyaría los esfuerzos de los países en desarrollo por modernizar y hacer más eficientes sus aduanas. Por el contrario, podría ser contraproducente si el paso de las reformas en curso, en países como Venezuela, se ve sometido a presiones y exigencias exógenas que desconozcan el carácter progresivo y los límites de tales reformas. Por ello, Venezuela no podría apoyar en esta Conferencia el inicio de negociaciones sobre facilitación del comercio, que dé origen a disciplinas exigibles ante el órgano de solución de diferencias. Estamos abiertos a la definición de esquemas multilaterales de carácter voluntario, apoyados en programas de cooperación que atiendan realmente a las necesidades de los países en desarrollo en esta área.

El Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC

27. Venezuela ha sido beneficiaria directa del funcionamiento equilibrado y justo del sistema de solución de controversias de la OMC, y considera que un órgano de solución de diferencias que garantice confianza y previsibilidad es una pieza fundamental -si no la principal- del sistema multilateral de comercio. Por ello, esperábamos adoptar en esta Conferencia una serie de modificaciones al Entendimiento, que aunque no comprensivas, atendiesen a un elemento fundamental del mecanismo como es la secuencia. Lamentamos que la voluntad política necesaria para alcanzar un consenso en este sentido no haya sido suficiente, pero continuaremos participando en la revisión del mecanismo para que éste y otros aspectos puedan abordarse positivamente lo antes posible.

Las reglas del sistema multilateral de comercio y los temas del ambiente y las normas laborales

28. Para Venezuela la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, por una parte y los derechos humanos, y entre ellos los derechos laborales, por la otra, merecen atención en las

políticas nacionales de desarrollo y en las políticas y normativas internacionales, porque forman parte de una concepción de realización de las sociedades que compartimos, las del desarrollo humano. Consideramos, no obstante, que la contribución que toca a la OMC en esa realización es la de incorporar los objetivos del desarrollo en las disciplinas que le son propias, y no pretender convertirse en un foro para la búsqueda de soluciones a las problemáticas ambientales y laborales.

29. Por ello, insistimos en que la OMC no vincule las reglas multilaterales del comercio internacional con estos asuntos y en que hay disciplinas, mecanismos y otros foros adecuados para dar respuestas a las preocupaciones surgidas con estos temas. En tal sentido, reconocemos y apoyamos la Declaración Fundamental de los Derechos y Principios de los Trabajadores surgidas en el seno de la OIT, así como los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente y los acuerdos resultantes de la Cumbre de la Tierra, entre otros, por incorporar unas perspectivas amplias y comprensivas sobre los temas específicos, incluyendo sus aplicaciones para el comercio internacional.

30. Si la OMC quiere legitimarse ante los pueblos del mundo, no puede ser ajena a los propósitos del desarrollo humano. El rol que le corresponde es el de incorporar apropiadamente la dimensión del desarrollo social al mundo del comercio.

La deuda de los países en desarrollo

31. No quisiera concluir sin expresar ante esta Reunión Ministerial nuestro apoyo a iniciativas en el seno de la OMC para estudiar la contribución que el sistema multilateral de comercio puede hacer a la problemática de la deuda de los países en desarrollo, y las complejas relaciones entre el comercio internacional y los flujos financieros, en particular, sobre cómo evitar que las crisis financieras de estos países en desarrollo impacten negativamente el comercio acentuando el círculo vicioso de la pobreza, incrementando de esa forma el costo de su recuperación.

Adhesión de la República Popular China

32. Saludamos con satisfacción el ingreso de los nuevos Miembros a esta Organización. Estamos seguros de que el ingreso de la República Popular China puede producir un giro en la estructura del sistema dada su condición de economía agrícola y su impacto en la economía mundial y su universo poblacional.

33. Para finalizar, Señor Presidente, queremos expresar a través de usted al Gobierno del Emirato de Qatar y a las autoridades de la ciudad de Doha nuestro agradecimiento por su hospitalidad y por la gran contribución para la realización de esta Cuarta Conferencia Ministerial.
